

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 01 de septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 938/2023

VISTO:

El TEA Nº A-01-00017666-0/2021, la Resolución CM Nº 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Sonia Mariel Spotorno, Escribiente Primero en el Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 02 de julio de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Spotorno adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 16 de septiembre de 2021.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, los certificados adjuntados y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/2015.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONÓMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Sonia Mariel Spotorno, Escribiente Primero en el Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 02 de julio de 2021 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.
- Art. 2°: Disponer que la agente Sonia Mariel Spotorno, hasta el día que obtenga el alta médica, deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura "1983-2023. 40 Años de Democracia"

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Sonia Mariel Spotorno; al Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de notificar a la interesada, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA —excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 938/2023